

* Número 6521

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 167 de 1981, a instancias de doña Ana María Soriano García y otros, contra don Martín Soriano García, por cuantía de 86.000 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, por su carácter de inmueble, el bien que después se indicará, señalándose para que tenga lugar dicho acto en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1984 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar el haberlo efectuado en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el diez por ciento de su valor, señalado en sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor indicado; que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero, y que los títulos de propiedad obran en los autos a disposición de quien desee examinarlos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

FINCA DE QUE SE TRATA:

— Una casita-albergue en el paraje del Lidonero o camino de la Casa del Paje, en este término municipal, con entrada desde el Camino de Sax, y con cinco metros de ejidos a todo el alrededor, cuya casa tiene de obrados unos setenta metros cuadrados y con los ejidos por todo su contorno ciento setenta y seis metros cuadrados, los cuales lindan por todos los vientos con pedazo adjudicado a la esposa e hijos

de Juan Soriano García, menos por un pequeño trozo al Medio día que toca a una finquita adjudicada a don Martín Soriano.

Dado en Yecla a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Fructuoso Flores López.—El secretario.

Número 6366

DISTRITO

NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 2.114 de 1983-M. C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Luisa Moreno Moreno, natural de Murcia, de 22 años, hija de Guillermo y Genoveva, con domicilio en Molino cercano a la Posada de la Paja, plaza de la Paja, Murcia; a Francisca Navarro Santiago, nacida en Murcia, de 34 años, hija de Bartolomé y Juana, y con el mismo domicilio, y a Elena Fernández Heredia, natural de Murcia, de 40 años, casada, hija de Angeles, y también con el mismo domicilio, a fin de que, el próximo día veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y hora de las 11,10, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que contra las mismas se sigue, sobre hurto, apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 6080

PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.174 de

1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don don Antonio Rentero Jover, a instancia de «Hierros del Turia, Sociedad Anónima», contra don Fernando Provencio López y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en calle Núñez sin número, de Alhama de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una bancada de moldes de vulcanizar zapatos de señora, en 64.500 pesetas.

— Una cortadora, marca Neveira, de 50.000 kg. de fuerza hidráulica, en 100.000 pesetas.

Ascendiendo a la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil (164.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.